



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA  
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2022-00256-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: KELLY ELENA ALVARINO SUAREZC.C. No. 44.156.941

DEMANDADO: EMITH AZAEL REALES SILVERAC.C. 8.497.023

INFORME SECRETARIAL – Soledad, tres (03) de agosto de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Juez a su Despacho la presente demanda EJECUTIVO, KELLY ELENA ALVARINO SUAREZC.C.

No. 44.156.941, a través de apoderado judicial, en contra de EMITH AZAEL REALES SILVERAC.C.

8.497.023, informándole que el demandante solicitó medida cautelar. Sírvasse proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, tres (03) de agosto de Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó que se decrete medidas cautelares, que, al ser revisadas, resultan procedentes de conformidad con los requisitos dispuestos en los artículos 593 y 599 del C. G. del P.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1. Decretar El embargo y secuestro de la quinta parte del salario que devenga el demandado **EMITH AZAEL REALES SILVERA** identificado con cedula de ciudadanía número **8.497.023** como empleado que es de la empresa **SALUD INTELIGENTE S.A.S.** situadas sus oficinas en la Oficina 512 Centro Empresarial MIX VIA 40, Via 40 #73-290, Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL  
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD  
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL  
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE  
2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD  
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación  
en Estado No. \_\_ En la secretaría del Juzgado a las 8:00  
A.M Soledad,

LA SECRETARIA

A.S.F

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia  
cel 3043478191

Correo electrónico [j04prpcoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prpcoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Soledad – Atlántico. Colombia



**Firmado Por:**  
**Marta Rosario Rengifo Bernal**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 005**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7108ee6f520e7052dd9ac7a551445c5d47c79054dd037afc22a33445340fb6e7**

Documento generado en 03/08/2022 10:30:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**